



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 123 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 02 AGO 2018

VISTOS:

El Memorando N° 988-2018/OAD, de fecha 01 de agosto de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 239-2018/UREH, de fecha 01 de agosto de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 277-2013-OSCE/PRE, de fecha 15 de agosto de 2013, se designó a la señora Carla Gabriela Flores Montoya, en el cargo de Subdirectora de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Memorando N° 235-2018/DTN, de fecha 01 de agosto de 2018, la Directora Técnico Normativa del OSCE, informa que la señora Carla Gabriela Flores Montoya hará uso de su descanso vacacional del 02 al 12 de agosto de 2018, y propone se encargue las funciones de la citada Subdirección al señor Patrick Burgos Bardales, Profesional IV - Supervisor de Interpretación Normativa;



Que, mediante Informe N° 239-2018/UREH, de fecha 01 de agosto de 2018, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos determina que resulta viable que el señor Patrick Burgos Bardales, asuma por encargo las funciones de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE al señor Patrick Burgos Bardales, en adición a sus funciones como Profesional IV - Supervisor de Interpretación Normativa, a partir del 02 de agosto de 2018, y en tanto dure la ausencia de su Titular.

Regístrese y comuníquese.



Jacqueline Calderón Vigo
JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General